

# Resolución Directoral

Nº 558 - 2022 DE/ENAMM

Callao, '16 DIC. 2022

Visto el Memorandum Nº 148-2022/ENAMM/SUB de fecha 15 de diciembre de 2022, del Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

## CONSIDERANDO:

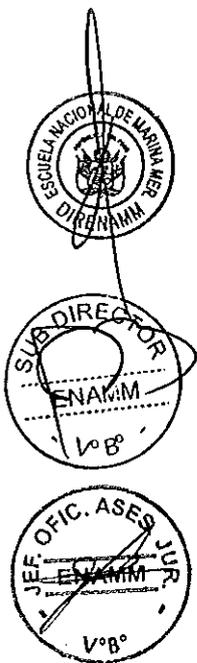
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto el Subdirector informa que el Capitán de Fragata (R) David Ricardo CARBAJAL Valera, Director (e) de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional del día 19 de diciembre del presente año al día 03 de enero del año 2023;

En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de Director (e) de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán MMN Alfredo Marcial ÁLVARO Lévano, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación del Subdirector y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Nacional de Marina Mercante – ENAMM;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Director (e) de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán MMN Alfredo Marcial ÁLVARO Lévano, quien asumirá la encargatura del 19 de diciembre del presente año al 03 de enero de 2023, inclusive.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a la culminación de su periodo de descanso vacacional del Capitán de Fragata (R) David Ricardo CARBAJAL Valera, Director (e) de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma sus funciones.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Miguel Ángel DELGADO Céspedes  
00916341

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Ángel Delgado Céspedes", written over the typed name and ID number.